



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y MEDIO AMBIENTE**

CORRESPONSABLE EN DISEÑO URB. Y ARQ.

Descripción

Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico es la persona física, coadyuvante del Ayuntamiento con Autorización y Registro Municipal, con los conocimientos técnicos adecuados para responder en forma solidaria con el perito Responsable de Obra o de manera independiente, de las obras en que otorgue su responsiva en todos los aspectos técnicos relacionados al ámbito de su intervención profesional.

Dependencia: DDUYMA

Tiempo de Respuesta: 15 DÍAS HÁBILES

A Quien va Dirigido: PÚBLICO EN GENERAL

Vigencia: VARIABLE

Requisitos Generales

Personas Físicas:

1. Solicitud DDUMA-CUA-017 firmada por el solicitante con dos fotografías tamaño infantil, anexar copia del comprobante de domicilio para oír y/o recibir notificaciones, copia de identificación oficial vigente si es de nacionalidad mexicana; si es extranjero, acreditar la estancia legal para residir en el país y para ejercer su profesión y demostrar el dominio del idioma español con vocabulario técnico.
2. Oficio libre ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, dirigido al Arq. Gilberto Velásquez Hernández, manifestando que conoce y se compromete a aplicar la Ley y el Reglamento de la Ley Número 823 que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás leyes y disposiciones relativas a la construcción.
3. Acreditar que posee cédula profesional correspondiente a alguna de las siguientes profesiones: Arquitecto, Ingeniero Arquitecto o acreditar estudios de especialización o experiencia profesional, anexando Curriculum Vitae actualizado y título profesional correspondiente.
4. Acreditar como mínimo tres años de experiencia en el diseño urbano y arquitectónico (Curriculum de obras), mencionar y acreditar si es miembro o no, de algún colegio de profesionistas municipal o del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso afirmativo exhibir su registro o constancia vigente.
5. Pago de derechos.



Requisitos Generales

Personas Morales:

Pago de Derechos

VARIABLE

Fundamentos Jurídicos

Art. 4, 24, 27, 31 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3, 40, 42, 43, 44 Fracc. I, 57, 58, 59 del Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 1, 206 Ter. Fracc. VIII inciso b) del Código Número 570 Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ubicación

Horario

Av. Hilario Rodríguez
Malpica 101 Altos, Centro,
Coatzacoalcos, Ver.

9:00 a 14:00 hrs.

Formato para Trámite

Comprobante a obtener

FORMATO DE
SOLICITUD
DDUMA-CUA-017



Registro / Refrendo de
Perito Corresponsable en
Diseño Urb. Y Arq.

